



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N°282-2024-MINEM/CM

Lima, 21 de marzo de 2024

EXPEDIENTE : Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGM
MATERIA : Error Material de la Resolución N°741-2023-MINEM-CM

VISTA:

La Resolución N° 741-2023-MINEM/CM, del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGM";

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 741-2023-MINEM/CM se consigna erróneamente en antecedentes, cuestión controvertida, análisis de la cuestión controvertida, conclusión y en la parte resolutive, cuando se dice: "Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGAAM" debiendo decir: "Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGM"

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

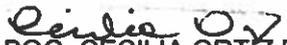
SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 741-2023-MINEM/CM, en donde se consigna erróneamente en antecedentes, cuestión controvertida, análisis de la cuestión controvertida, conclusión y en la parte resolutive, cuando se dice: "Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGAAM" debiendo decir: "Resolución Directoral N°0211-2014-MEM-DGM".


ABOG. MARILY FALCÓN ROJAS
VOCAL PRESIDENTA


ING. CARMELO CONDORI CUPÍ
VOCAL

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL


ABOG. PEDRO EFFIO YAIPIÉN
VOCAL


ABOG. CLAUDIA MARTINEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA LETRADA (a.i.)